

El golpe de Estado en América Latina. Un ejercicio de Historia conceptual

Ramón Alonso Dugarte Rangel.
[ramondugarterangel@gmail.com].
Departamento de Historia Universal, Escuela de Historia.
Centro de Estudios Políticos y Sociales de América Latina, CEPESAL.
Universidad de Los Andes, ULA.
Mérida, Venezuela.

Resumen

En la teoría política occidental el análisis de los golpes de Estado inicia en el siglo XVII con la obra del francés Gabriel Naudé, desde ese entonces podemos decir que dicho concepto constituye una categoría de análisis que ayuda a explicar momentos históricos en diversos países del mundo. Dada su importancia es que nos proponemos hacer un breve recorrido, con las bases metodológicas de la Historia Conceptual, por el devenir del concepto golpe de Estado y así identificar sus principales cambios desde que se acuñó el término hasta hoy

Palabras Claves: América Latina, historia conceptual y golpe de Estado.

Abstract

The coup d'état in Latin America. An exercise in Conceptual History

In the western political theory the studies of coup d'état begin in the XVII century with the French Gabriel Naudé's work. Since then, we can affirm that this concept is an analyze category itself that supports the explanation of historical facts in several countries around the world. Due to its importance, we propose to work on a brief peruse –with the methodological tools of the conceptual history- about the coup's concept, backward, and development. Thus, we would identify its principal changes since it was hatched until now.

Key words: Latin America, history concept and coup d'état

Recibido: Abril 2018.

Aceptado: Agosto 2018

A modo de introducción.

Luego que en 1639 el francés Gabriel Naudé creara el término *golpe de Estado*, en su obra *Consideraciones políticas sobre los golpes de Estado*¹, se inició un largo trajinar de dicho concepto en la teoría política occidental, el cual, en muchos casos, llega a caracterizar la circunstancia histórica de algunos países, y se mantiene con actualidad en los debates políticos. Un ejemplo clásico lo representa América Latina que, en casi todo el siglo XX, vio la amenaza o concreción de diversos golpes en varios países. Posibilidad que no parece haber sido superada pues al llegar al siglo XXI, y pese a la aceptación del sistema democrático como norma en la región, aún hay peligros de golpes, o al menos parece que ningún país escapa de ese riesgo. En años recientes hemos escuchado llamados de alerta a la comunidad internacional de varios mandatarios de la región al ver en situación de riesgo su permanencia en el poder o al ser destituidos. Fue el caso de Hugo Chávez (2002), Evo Morales (2006), Manuel Zelaya (2009), Rafael Correa (2010), Fernando Lugo (2012), Nicolás Maduro (2014-2017), Dilma Rousseff (2016) y Pedro Pablo Kuczynski (2017).

Se trata de denuncias acompañadas de algunas polémicas conceptuales. Se arguye que estos no son los tradicionales golpes, a los que estuvo “acostumbrada” América Latina en el siglo XX, sino más bien acciones *de nuevo tipo* o *de nuevo estilo*. En este sentido, propongo un breve recorrido, con base en los recursos de la Historia conceptual, entre varios autores que a lo largo de los años han configurado el concepto *golpe de Estado*. Así, podrían identificarse los principales cambios, en especial para América Latina. No es nuestra intención discutir la existencia o no de las diversas tipologías de golpe –tomando en cuenta la polémica existente en torno a ellos– sino evidenciar los cambios más prominentes en la manera de entender el concepto. Hemos dividido nuestro trabajo en tres partes: en la primera abordamos la historia conceptual como perspectiva de análisis, luego nos adentramos en el concepto golpe de Estado y al final exponemos las principales conclusiones.

A propósito de la Historia conceptual.

Al hablar de la historia conceptual debemos aclarar que no existe un cuerpo coherente que indique la forma de proceder sino que existen diversas maneras de abordarla, en todo caso, cada particular procede a su manera y por eso resulta difícil intentar realizar una síntesis de ella. Concretamente encontramos los planteamientos más definidos con sus precursores: los alemanes Hans-Georg Gadamer y Reinhart Koselleck, cuyos escritos datan de mediados de la década de 1950, especialmente los de éste último, Universidad de Bielefeld, Alemania, 1972. No obviando los aportes de Quentin Skinner y John Pocock desde Cambridge. Por tal razón es común que muchos autores cuando se refieren a la historia conceptual hablen de dos Escuelas principales: la de Bielefeld (Alemania) y la de Cambridge (Inglaterra)².

¹ Naudé, Gabriel. *Consideraciones políticas sobre los golpes de Estado*. Traducción de Juan Carlos Rey. Universidad Central de Venezuela, Instituto de Estudios Políticos, Caracas, 1964.

² Conrad Vilanou, “Historia conceptual e Historia intelectual”. *Ars Brevis*, N° 12, 2006, pp. 170. (Consulta de noviembre 22, 2017 en: revistas.usal.es/index.php/0212-0267/article/viewFile/11166/11590).

En sentido estricto, consiste en la historia de la formación de conceptos, su empleo y sus cambios. Su interés no precisa exclusivamente en hallar la definición correcta, sino en su despliegue histórico³. La importancia radica en el hecho de que la mayoría de los conceptos usados en el terreno político y social:

Tienen tras de sí una larga gestación histórica, y sus significados, casi siempre polémicos, están amalgamados con estratos o etapas semánticas anteriores de esos mismo conceptos, conceptos que en otro tiempo dieron sentido a la acción de los individuos y de los grupos humanos que ahora pretendemos analizar⁴.

Los conceptos son magnitudes temporales condicionados por el tiempo histórico, los cuales afectan, genéricamente, diversos campos del saber, de modo que la historia conceptual se ha extendido desde la filosofía –donde surgió– hacia espacios afines como la ciencia política y la historia⁵. Uno de sus principales objetivos es particularizar los cambios que a través del tiempo han sufrido los conceptos y analizar la interrelación entre historia, política y lenguaje en un tiempo histórico específico. Porque tal y como lo expresan Javier Fernández Sebastián y Juan Francisco Fuentes:

La inclusión del factor semántico-temporal nos vacuna contra la tentación de la simplicidad, desde el momento en que empezamos a ser conscientes de que las lentes con las que vemos al mundo –esas lentes conceptuales de las que no podemos desprendernos so pena de perder toda visión– han estado siempre (y siguen estando) sujetas a cambios más o menos bruscos o paulatinos de graduación o de focalización⁶.

Aunque es importante no perder de vista que dichos conceptos, según Gadamer, tampoco pueden revelar la totalidad de la experiencia histórica, ni las estructuras fijas y comunes a toda estratificación del tiempo, “ni mucho menos las condiciones de posibilidad de toda experiencia histórica, ya que la situación pragmática y semántica de un acto [...] excede, y con mucho, el sentido de las palabras empleadas”⁷. Sin embargo, sí pueden darnos una perspectiva amplia del contexto histórico, pues como dijimos, los conceptos resultan ligados a una determinada época histórica, emergen en un contexto histórico y a la par, son necesarios para la comprensión del mismo⁸.

Por su parte Koselleck insiste en que los conceptos modernos no pueden ser definidos, sino deben ser vistos como campos de batallas semánticas, permanentemente abiertos a la ambigüedad, la polisemia y la disputa entre los agentes históricos. Dicho autor alemán nos dice que el desarrollo de la historia conceptual recorre tres fases: la primera, como instrumento hermenéutico para la interpretación de las fuentes; la segunda, para evitar el

³ Hans Erich Bödeker, “Sobre el perfil metodológico de la Historia conceptual. Temas, problemas y perspectivas”. *Historia y Grafía*, México D.F., N° 32, 2009, pp. 132.

⁴ Javier Fernández Sebastián y Juan Francisco Fuentes, “A manera de introducción. Historia, lenguajes y política”. *Ayer*, Madrid, N° 53, 2004, pp. 14.

⁵ Faustino Oncina Coves, “Historia Conceptual y Hermenéutica”. *Azafea. Rev. filos.*, Universidad de Salamanca, N°5, 2003, pp. 161-190; Conrad Vilanou, *Ob.cit.*, p. 165.

⁶ Javier Fernández Sebastián y Juan Francisco Fuentes, *Ob.cit.*, p. 15.

⁷ Citado por: María G. Navarro, “Teoría y práctica conceptual, vida de los conceptos, vida de la lengua”. *Isegoría. Revista de Filosofía Moral y Política*, Universidad de Murcia, N° 37, 2007, pp. 201.

⁸ Giuseppe Duso, “Historia Conceptual como filosofía política”. *Res publica*, N° 1, 1998, pp. 42. (Consultado el día 21 de noviembre de 2017 en: <http://revistas.um.es/respublica/article/view/25721>).

anacronismo al utilizar conceptos fuera de contexto; y la tercera, para superar la antigua forma de trabajar de la historia de la ideas⁹. Ellos tendrían concentrados lingüísticos y sedimentaciones “que van depositando las experiencias históricas de una sociedad y matrices que moldean los cambios futuros”¹⁰; en fin cada concepto tiene una experiencia histórica.

En definitiva, las principales características de la historia conceptual la podemos resumir en: 1) rebasa la etimología del concepto, busca revisar los cambios que ha transitado, lo que permite analizar los cambios acaecidos en el pensamiento de cualquier sociedad. 2) Un concepto no se puede definir sin explorar y analizar la “sedimentación” que con el pasar del tiempo lo envuelve. No olvidemos que los conceptos cambian en sus contenidos, aunque las palabras utilizadas para referirse a ellos sigan siendo las mismas. Justamente estar atentos en esta característica nos permite evitar (o achicar) la ambigüedad y el anacronismo. y 3) Difícilmente un concepto se explica así mismo sin relación con otros, estos mantienen relación, unas veces más estrechas que otras, con otros conceptos, son las “constelaciones teóricas” o los concentrados lingüísticos¹¹.

Devenir del concepto golpe de Estado.

El concepto golpe de Estado se enmarca en lo que apuntábamos anteriormente en palabras de Koselleck, no puede ser definido, sino más bien debe ser visto como campo de batalla semántica, permanentemente abierto a la ambigüedad, la polisemia y la disputa entre los agentes históricos. Y precisamente al consultar la bibliografía dedicada a dicho concepto encontramos que una de las principales características es su ambigüedad, y a pesar de los importantes trabajos en torno al tema, no hay consenso al respecto y se llega a confundir entre golpe, rebelión, alzamiento, revuelta, motín, revolución, entre otros. Jesús de Andrés Sanz llama la atención al respecto y nos dice lo siguiente:

El incremento desde la segunda mitad del siglo veinte del número de estudios sobre golpes de Estado, pese a lo que pudiera parecer, no ha servido para clarificar su significado en la medida en que sería deseable. Si en el período moderno en que comienza a gestarse el estudio de la política con unas bases científicas es comprensible que los conceptos y categorías no tuvieran gran precisión, no lo es tanto en el momento actual en el que las ciencias sociales, y en especial la ciencia política, están lo suficientemente desarrolladas e institucionalizadas como para ajustarse a unos mínimos universalmente aceptados¹².

⁹ Reinhart Koselleck. *Futuro pasado. Para una semántica de los tiempos históricos*. Paidós, Barcelona (España), 1993.

¹⁰ Daniel Swinburn, “Historia conceptual: una nueva mirada al pasado/ Entrevista a Javier Fernández Sebastián”. S/F. (Consultado el día 21 de noviembre de 2017 en: <http://ciudadideas.blogspot.com/2011/10/historia-conceptual-una-nueva-mirada-al.html>).

¹¹ Hans Erich Bödeker, *Ob.cit.*, p. 142.

¹² Jesús De Andrés Sanz, “Golpe de Estado: Una Definición Tentativa”. UNED, Departamento de Ciencia Política, Madrid, 2006, p. 2. (Consultado el día 14 de noviembre de 2017 en: <http://blogs.elpais.com/files/01-definicion-golpe-de-estado-curso-doctorado.doc>).

El mismo autor reseña las dificultades de conceptualizar el fenómeno, nos dice que es “intuitivamente” fácil reconocerlo pero hay serias dificultades al conceptualizarlo, básicamente porque su alta frecuencia no se corresponde con una técnica homogénea¹³

Sin embargo, acotamos que dicha confusión puede derivar como una consecuencia de la ambigüedad misma del concepto, pero también de un desproporcionado estiramiento conceptual: el querer catalogar a fenómenos con características diversas de golpe de Estado. En esto último surge un riesgo que fue denominado por Giovanni Sartori como el riesgo de la *ley de la variación inversa*, el cual se da cuando pretendemos aumentar: “la extensión de los conceptos [y] nos abocamos al problema del alargamiento conceptual y a la subsiguiente desfiguración de los conceptos hasta hacerlos difusos e inservibles”¹⁴. Efectivamente, sería inútil caer en el extremo y estirar tanto el concepto hasta cualquier fenómeno al punto de perdernos en el intento por comprender los procesos sociales y políticos. Dicho planteamiento en nada contradice el hecho de que los conceptos, como dice Coleman: “tienen una historia y cambian aunque las palabras utilizadas para referirse a ellos sigan siendo las mismas”¹⁵. Entonces habrá que ser precavidos al tratar el tema y no caer en el estiramiento conceptual catalogando cualquier hecho de golpe de Estado, pero entendiendo que el concepto no es estático, por el contrario puede ser historiado.

Un primer ejemplo de esto último lo conseguimos en la concepción peyorativa con que en la actualidad se denuncian los golpes. En el estudio de González Calleja podemos percatarnos de que no siempre la frase golpe de Estado indicaba un hecho repudiable¹⁶. En el siglo XVII, cuando fue acuñada la frase por Gabriel Naudé, representaba un hecho legítimo. En su obra *Consideraciones políticas...*, ligó el concepto a la idea de *razón de Estado* no siendo un hecho repudiable¹⁷. En ese sentido, distinguía tres ámbitos de acción en los cuales el rey se podía mover: En primer lugar, las reglas de fundación y conservación del Estado, que son las aceptadas de manera universal y “deben ser practicadas y conocidas por los que gobiernan y que, en general, se encuentran en las obras tradicionales de política de los autores clásicos y modernos”¹⁸; En segundo lugar, la *razón de Estado*, lo que deroga el derecho común por el bien común y se diferencia de las primeras, pues mientras aquellas se basan en leyes, éstas no, si no pasa por la utilidad pública; y, por último, los golpes de Estado, que los define de la siguiente forma: “acciones osadas y extraordinarias que los príncipes están obligados a realizar en los negocios difíciles y como desesperados, contra el

¹³ Jesús De Andrés Sanz. *El voto de las armas. Golpes de Estado en el sistema internacional a lo largo del siglo XX*. Los Libros de la Catarata, Madrid, 2000.

¹⁴ Citado por: Rafael Martínez, “Subtipos de golpes de Estado: transformaciones recientes de un concepto del siglo XVII”. *Revista CIDOB d’Afers Internacionals*, N° 108, 2014, pp. 193.

Consultado el día 22 de noviembre de 2017 en:

https://www.cidob.org/content/download/.../2/.../191-212MARTINEZ_RAFAEL.pdf.

¹⁵ Janet Coleman, “El concepto de república: continuidad mítica y continuidad real”. *Res publica*, N° 15, 2005, p. 27. (Consultado el día 14 de mayo de 2017 en:

<http://revistas.um.es/respublica/article/viewfile/60061/57871>).

¹⁶ Eduardo González Calleja, “En las tinieblas de Brumario: cuatro siglos de reflexión política sobre el Golpe de Estado”. *Historia y Política*, Universidad Complutense de Madrid, Madrid, N° 5, 2001, pp. 89-119.

¹⁷ Antonio Rivera García, “El origen del absolutismo francés: golpes de Estado y neutralidad religiosa”. *Res publica*, N° 5, 2000, pp. 35-71. (Consultado el día 22 de febrero de 2017 en:

<https://revistas.ucm.es/index.php/RPUB/article/viewFile/45927/43163>).

¹⁸ Gabriel Naudé. *Consideraciones políticas...*, p. 105.

derecho común, sin guardar siquiera ningún procedimiento ni formalidad de justicia, arriesgando el interés particular por el bien público”¹⁹.

En este sentido, el golpe era para el monarca una salida audaz cuando los intereses públicos se veían amenazados. Sin embargo, presentó diferencias con respecto a la noción de *razón de Estado*, entre ellas tenemos: el secreto en la gestación (ya que los golpes se fraguan en secreto) y el factor sorpresa en la ejecución, pues, “en los golpes se ve caer el rayo antes de oír el trueno en las nubes”²⁰. Según Naudé los actores principales que participan serían los príncipes o sus ministros.

Sus aportes revierten de gran importancia, como nos dice González Callejas: su legado resulta trascendental para los modernos teóricos de la cuestión, ya que incorporó al debate asuntos básicos como la consideración del golpe como una acción realizada siempre desde el poder del Estado y orientado a su reforzamiento, la prioridad dada al secreto y a la prudente planificación de las operaciones, el conflicto que se plantea en estas circunstancias entre la justicia y la razón de Estado, o la perentoriedad de una justificación legal o extra-legal que garantice un cierto apoyo popular a sus ejecutores²¹.

El primer gran cambio dentro del concepto lo podríamos ubicar en la segunda mitad del siglo XIX, allí observamos un cambio en la manera de ver los golpes: de un hecho justificado se pasó a un fenómeno repudiable. González Calleja nos dice al respecto lo siguiente:

El golpe de Estado también fue adquiriendo poco a poco un sentido negativo, que imponía la obligación cívica de la persecución y resistencia frente a este tipo de delitos contra la soberanía nacional, una carga peyorativa que se acentuó tras el asalto al poder ejecutado por Luis Napoleón el 2 de diciembre de 1851. Esta actitud de rechazo moral y jurídico al golpismo debe mucho a los escritos de combate de Víctor Hugo, Pierre-Joseph Proudhon y Karl Marx²².

Luego de la toma del poder a la fuerza por Luis Napoleón Bonaparte, el 2 de diciembre de 1851, los golpes de Estado fueron adquiriendo un sentido negativo, emparejados a delitos contra la soberanía nacional. Marx hace la referencia en su obra *El Dieciocho Brumario de Luis Bonaparte*, Víctor Hugo en *Napoleón le petit* y Proudhon en su obra *La réuolution sociale démontrée par le coup d'état*; dadas las características este golpe es conocido como autogolpe o golpe bonapartista. Recordemos que la Revolución de 1848 acabó con la monarquía de Luis Felipe de Orleans y proclamó la II República Francesa, en la cual el presidente (Luis Napoleón Bonaparte) y la Asamblea Nacional chocaron por controlar el poder:

Las tensiones entre ambas instituciones se agudizaron cuando Bonaparte quiso reformar la Constitución de 1848 con el fin de prolongar su mandato. Al no aceptar la Asamblea su demanda, Bonaparte la disolvió. Tras un período de represión, legitimó su acto venciendo en un referéndum tras el cual encargó la redacción de una

¹⁹ *Idem.*

²⁰ *Idem.*

²¹ Eduardo González Calleja, *Ob.cit.*, p. 95.

²² Eduardo González Calleja, *Ob.cit.*, p. 96. El mismo autor también llama la atención del vacío teórico que existe entre la aparición de la obra de Naudé en 1639 y el primer cambio que fue aproximadamente en la segunda mitad del siglo XIX.

nueva Constitución, que sería promulgada en enero de 1852. Una modificación de la misma le permitió, unos meses más tarde, proclamarse emperador de los franceses bajo el nombre de Napoleón III²³.

Marx en *El Dieciocho Brumario...*, analiza las claves que dan lugar a un golpe y pretende demostrar, como lo dice en el Prólogo, segunda edición 1869: “cómo la lucha de clases creó en Francia las circunstancias y las condiciones que permitieron a un personaje mediocre y grotesco representar el papel de héroe”²⁴. Dentro de las características destaca la participación de militares descontentos ante un gobernante insignificante. De igual forma nos dice que una de sus consecuencias será el cesarismo. Fue a partir de ese momento que la frase proveniente del idioma francés acabó por universalizarse, adaptándose en varios idiomas. Aunque lo que realmente se universalizó fue la idea despectiva del golpe²⁵. A partir del siglo XIX, con el desarrollo del constitucionalismo, los golpes de Estado se consideraran actos transgresores del orden político legítimo²⁶. No obstante, se deben recordar las características del siglo XIX por ejemplo para España y sus excolonias en América, muchos autores ni siquiera le denominan golpes a las tomas del poder político en esos tiempos, prefieren utilizar “pronunciamientos” militares y alzamientos caudillistas²⁷. Sin embargo, ya hay una visión acerca de las formas ilegítimas de acceder al poder. El segundo cambio será la tecnificación que adquiere en el siglo XX. En el caso específico de América Latina, con la consolidación del Estado liberal, la toma del poder por la fuerza requerirá de nuevas técnicas que serán los denominados golpes de Estado clásicos o *tradicionales*, los cuales se convirtieron en el prototipo más prominente del fenómeno: “la imagen arquetípica”²⁸. De estas técnicas va dar cuenta el escritor italiano Curzio Malaparte en su obra *Técnicas de Golpe de Estado*, publicada en 1931, quien además contribuirá en ahondar la visión peyorativa de la que hablamos.

“Odio este libro mío. Lo odio con toda el alma. Me ha dado la gloria, esa pobre cosa que es la gloria, pero también muchos disgustos”²⁹. Así arranca el prefacio hecho por el autor para la edición de 1948, en la cual habla sobre los avatares de la obra. Prosigue Malaparte:

A causa de este libro he conocido la cárcel y el destierro, la traición de los amigos, la mala fe de los adversarios, el egoísmo y la maldad de los hombres. Con este libro nació la estúpida leyenda que me convirtió en un ser cínico y cruel, una especie de Maquiavelo disfrazado de cardenal de Retz cuando no soy más que un escritor, un artista, un hombre libre que padece más los males ajenos que los propios.³⁰

²³ Jesús De Andrés Sanz, “Los Orígenes del sistema político ruso: El autogolpe presidencial de 1993”. *Papeles del Este. Transiciones poscomunistas*. Universidad Complutense de Madrid, Madrid, N°7, 2003, p. 15.

²⁴ Karl Marx. *El Dieciocho Brumario de Luis Bonaparte*. Ariel, Barcelona (España), 1971, p.6

²⁵ Eduardo González Callejas, *Ob.cit.*, pp. 96-97.

²⁶ Marcos Roitman: “América Latina, tipología de golpes de Estado: de Fujimori a Fernando Lugo”. *Diario U Chile*, 22 de octubre de 2012 (Consultado el día 22 de febrero de 2017 en: <http://radio.uchile.cl/2012/10/22/america-latina-tipologia-de-golpes-de-estado-de-fujimori-fernando-lugo>).

²⁷ Jesús De Andrés Sanz, “Golpe de Estado: Una Definición...”, p. 4.

²⁸ Jesús De Andrés Sanz, “The Coups d’Etat and the International Context (Working Papers)”. UNED, CPA Estudios, Madrid, 2004, p.2. (Consultado el día 22 de febrero de 2017 en: http://www2.uned.es/dcpa/estudios.../CPAestudios10_2004.pdf).

²⁹ Curzio Malaparte. *Técnicas de golpes de Estado*. Planeta, Barcelona, (España), 2009, p. 5.

³⁰ *Idem*.

Asimismo, agrega que en 1931 al editarse por primera vez la obra le regaló un ejemplar a Jean Chiappe³¹ y éste le contestó: “que era tan peligroso en manos de los enemigos de la libertad, tanto de derechas como de izquierdas, como valioso en manos de los hombres de Estado, a quienes incumbía la responsabilidad de defender las libertades democráticas”³². Según el autor, la obra no sólo fue prohibida por Mussolini en Italia, de igual forma la prohibieron en Alemania, Austria, España, Portugal, Polonia, Hungría, Rumanía, Yugoslavia, Bulgaria y Grecia: “¡Un destino extraño y azaroso el de mi libro! Prohibido por los gobiernos totalitarios que veían en *Técnicas de golpe de Estado* una especie de Manual del perfecto revolucionario”³³. El gran aporte de Malaparte fue develar el carácter técnico de los golpes, que para él no eran determinados por la situación general del país, a causa de factores políticos, económicos y sociales, sino dependían de características técnicas, sólo basta:

Un puñado de hombres dispuestos a todo, adiestrados en la táctica insurreccional, acostumbrados a golpear rápida y duramente, los centros vitales de la organización técnica del Estado... Se apoderan del gobierno, mediante una acción audaz, repentina y mediante el empleo de una técnica que se caracteriza por el uso de la sorpresa y que reduce al mínimo el tamaño y la intensidad de la confrontación armada³⁴.

Y más adelante agrega:

Para conducir con éxito el golpe es preciso bloquear las capacidades de respuesta institucional del Estado y sobre todo conseguir la neutralidad de la mayoría de la población con argumentos, reales o inventados, que les lleven a apoyar el cambio o al menos a no ser beligerantes con la nueva situación política³⁵.

Además, demostró que los golpes no son actos espontáneos sino premeditados y que sus actores no necesariamente son los pertenecientes al aparato estatal (ejército por lo general), debido a que puede estar la oposición involucrada. Esas características serán tomadas en cuenta en el desarrollo del concepto, especialmente cuando se compara con las guerras civiles y la Revolución. Recordemos que este autor escribe su libro en el período de entreguerras en donde se visualizaba la complejidad que iba adquiriendo el Estado, de allí que destaquen los elementos técnicos, tanto para defender al Estado como para atacarlo³⁶. Nos dice que una de las principales características de este modelo es la preocupación de permanecer en una aparente legalidad, siempre se actúa para “restablecer” un orden perdido. Posterior a Malaparte aparecen tres autores considerados clásicos dentro de la temática, nos referimos al estadounidense Samuel Huntington, al británico Samuel Finer y al politólogo e historiador rumano-estadounidense Edward Luttwak, quienes desde finales de la década del 50' tuvieron gran influencia en el tema. Sus análisis parten al observar el contexto del denominado “tercer mundo” (en plena Guerra Fría) el cual presentaba un panorama de

³¹ Jean Chiappe (1878-1940), funcionario francés encargado de la seguridad francesa en la década de 1930.

³² Curzio Malaparte, *Ob.cit.*, p. 6.

³³ *Ibidem*, p. 7. Al parecer Fidel Castro leyó la obra mientras planificaba el Golpe en la Sierra Maestra. Véase: Ignacio Ramonet. *Cien horas con Fidel*. Oficina de Publicaciones del Consejo de Estado, La Habana, 2006, p. 55.

³⁴ Curzio Malaparte, *Ob.cit.*, p. 22.

³⁵ *Ibidem*, p. 37.

³⁶ Eduardo González Calleja, *Ob.cit.*, p. 98.

inestabilidad política aconteciendo sucesivos golpes de Estado para acceder al poder político. Huntington en lo que fue su tesis doctoral en la Universidad de Harvard de 1957: *El Soldado y el Estado*; Finer con su obra: *Los militares en la política mundial*, cuya primera edición data en 1962; y Luttwak en *Golpe de Estado: Un Manual Práctico* publicado en el año 1968. Ellos entre otras cosas, hacen hincapié en sus análisis respecto a la participación de las Fuerzas Armadas en la política y la relación de estos fenómenos con la cultura política, especialmente en el proceso de militarización en América Latina, Asia y África desde la segunda post guerra³⁷. La importancia de Huntington se podría resumir en que describe al golpe como el esfuerzo de una coalición política disidente para desalojar ilegítimamente a los dirigentes gubernamentales por la violencia o la amenaza de su utilización, en donde intervienen pocas personas y los participantes poseen bases de poder institucional en los marcos del sistema político vigente. En ese sentido, ofreció dos versiones correlativas y contradictorias del golpe de Estado según su alcance político. La primera era la intervención militar en la lucha intraelitista producida en el seno de regímenes oligárquicos tradicionales, dirigida simplemente a la distribución del patronazgo mediante revoluciones de palacio; y la segunda sería su papel radicalmente reformador al derribar a una oligarquía corrupta e incompetente³⁸.

Sus análisis sobre el papel e influencia de la cultura política en estos fenómenos es donde recae uno de sus principales aportes. Luego de comparar el sistema político estadounidense con el del resto de América Latina y al determinar cómo el factor cultural – el sistema democrático y el sistema federal– era el que podía explicar el por qué los estadounidenses estuvieron alejados de intervenciones militares directas, como las que se vivieron en Latinoamérica. Su planteamiento era que las Fuerzas Armadas debían mantenerse alejadas de la política y que las intervenciones de éstas se acabarían con la profesionalización, es decir con una mayor tecnificación³⁹. Sobre esto último disintió Samuel Finer, éste pensaba que el simple profesionalismo no coartaba la participación de los militares en la política: “para frenar ese deseo, los militares deben haberse imbuido también del principio de la supremacía civil”⁴⁰. Finer a pesar de que reconocía algunas virtudes de los militares –mayor organización que los grupos civiles, cohesión, comando centralizado, jerarquía, disciplina, espíritu de corps, entre otras– manifestaba que la simple profesionalización no era suficiente sin el reconocimiento de la “autoridad legítima”. Este concepto revierte de gran importancia para sus planteamientos, el cual podríamos resumir como el apego y respeto a las instituciones de un país:

En este sentido, la autoridad es la madre del poder. La autoridad abarca una doble relación. De un lado está el reconocimiento por parte de la sociedad de que en ciertas cuestiones una persona o un conjunto de personas

³⁷ Eugene Kim, “La fusión cívico-militar como modelo político estable para las naciones del tercer mundo”. En: Claude Heller (Comp.). *El ejército como agente de cambio social*. Fondo de Cultura Económica, México, 1976, pp. 11-30.

³⁸ Fernando Elche Díaz. *La Lógica de las crisis políticas: Los golpes de Estado de 1968 y 1992 en Perú. Memoria para obtener el grado de doctor*. Universidad Complutense de Madrid, Madrid, 2008, p. 6. (Consultado 14 de mayo de 2017 en: eprints.ucm.es/7970/3/T30380.pdf).

³⁹ *Ibidem*, p. 10.

⁴⁰ Samuel Finer. *Los Militares en la Política Mundial*. Traducción: Manuel Barberá. Sudamericana, Buenos Aires. 1962, p. 43.

poseen derecho material a exigir obediencia y, en el otro, el reconocimiento por la sociedad de que en esos asuntos tiene el deber moral de obedecer a esas personas⁴¹.

No obstante, no niega de facto la profesionalización sólo que para evitar la intervención no es lo fundamental. Para él la intervención de los militares en la política consistía en el hecho de que las Fuerzas Armadas impongan sus propios principios y/o sus propias personas en lugar de las autoridades civiles reconocidas. Además, en su estudio demuestra cómo los militares tienen algunas debilidades políticas y técnicas para gobernar. En cuanto a las políticas expresa la “falta de derecho a ejercer el gobierno, la legitimidad descansaría sólo en la fuerza”, y referente a la incapacidad técnica, estos grupos requerirían para gobernar de los servicios de profesionales, especialmente en países con cultura política elevada⁴². La cultura política será una de las ideas centrales de Finer, como condicionante para la intervención y desempeño de los militares en la política, plantea que a mayor apego y respeto del público a las instituciones civiles, menor será la intervención militar en la política:

En esos países, donde el respeto por las instituciones civiles es fuerte y generalizado, los esfuerzos de los militares por someter al gobierno legítimo, y con mayor razón por suplantarlo, se considerarían en general como una usurpación. Esta barrera moral es la que ha impedido a los militares, pese toda su organización, prestigio y poder, imponer su dominación en todo el globo⁴³.

Algunas de las disposiciones que tendrían las Fuerzas Armadas para intervenir en la política serían de carácter ideológicas, ya que hay, según Finer, un sustento teórico que respaldaban las intervenciones. Primeramente, los militares tienen la certeza de que hay algo que los separa de los civiles: “la conciencia de este hecho es lo que permite a los militares alegar que tienen un deber extraordinario, un deber de supererogación, el de cuidar y velar por el interés nacional”⁴⁴. Los militares se dan por entendido que son ajenos a la política y que son los defensores del Estado, por su tarea de defensa nacional se adoctrinan con ideas nacionalistas, es por ello que la institución simboliza “independencia y soberanía”⁴⁵. Dicho concepto de interés nacional como motivo de intervención, no es uniforme, varía según las circunstancias, sirve más bien de excusa, detrás de él están los intereses de clases, corporativos y regionales, casi siempre actúan para ampliar sus privilegios.

Finer definirá la intervención militar como: “la sustitución impuesta de normas o personas del gobierno civil por la de los militares”⁴⁶. En ellas distingue cuatro grados o niveles: la influencia, la extorsión, el desplazamiento y la suplantación⁴⁷. De los niveles de

⁴¹ *Ibidem*, p. 33.

⁴² *Ibidem*, p.37.

⁴³ *Ibidem*, p. 34.

⁴⁴ *Ibidem*, p. 96.

⁴⁵ *Ibidem*, p. 49.

⁴⁶ *Ibidem*, p. 187.

⁴⁷ Dentro de estos niveles de intervención hay, nos dice, diversos métodos característicos, ellos son: a) canales constitucionales corrientes; b) colusión y/o rivalidad con las autoridades civiles; c) intimidación de las autoridades civiles; d) amenazas de retiro de la cooperación con las autoridades civiles o de violencia contra ellas; e) negativa a defender a las autoridades civiles contra la violencia; y f) ejercicio de violencia contra las autoridades civiles. *Ibidem*, p. 186.

intervención nos interesa el desplazamiento y la suplantación; en ellos encontramos la amenaza de revuelta o negativa de defender al gobierno contra sus enemigos, el negarse a defender al gobierno contra el desorden civil y el golpe de Estado o cuartelazo⁴⁸. Como vemos, para Finer el golpe de Estado es sólo una forma, entre otras, de intervención que tienen los militares. De éste nos dice que no está muy clara la definición, sobre todo en su condición de europeo:

Nosotros los europeos empleamos las expresiones “golpe militar”, “amotinamiento”, o “motín”, rebelión, asonada, golpe, revuelta o revolución indistintamente, sin preguntar qué es exactamente lo que pasó. Los latinoamericanos, dada su mayor familiaridad con el fenómeno, distinguen matices⁴⁹.

Sin embargo, diferencia entre golpe de Estado, cuartelazo y la combinación de ambas. Ahora bien, en relación con los aportes de Edward Luttwak, su obra no escapó a la polémica, al igual que Malaparte fue acusado de escribir un manual para hacer golpes. Dicho juicio de valor contó con algo de ayuda del propio autor, pues al inicio de la obra deja claro su propósito, al decir que escribe un manual para formular “técnicas que pueden emplearse para la toma del poder”⁵⁰. Incluso en las primeras décadas del siglo XXI todavía revierte de importancia la obra, en 2011 no faltaron quienes la relacionaran en el derrocamiento de Morsi en Egipto⁵¹.

Luttwak ofreció un instrumento para aquellas personas que quieran tomar el poder, no obstante insiste que podrían funcionar mejor sus consejos en el *tercer mundo*. Define al golpe de Estado como: “la infiltración de un sector pequeño pero decisivo del aparato del Estado, que es usado para desplazar al gobierno de su control del restante”⁵². Como vemos, no se necesitarían de masas populares, ni un gran ejército, tampoco una orientación política específica de izquierda o derecha. Cuestión que sí tienen los Pronunciamientos, estos últimos tienen, según nuestro autor, una marcada orientación derechista⁵³.

Para Luttwak el golpe buscaba controlar los órganos e instituciones de un país. Se centraba especialmente en el aspecto táctico y planteó, incluso, la neutralidad de los mismos. Su idea central era que los golpistas pueden penetrar las ramificaciones que tiene el Estado moderno, una de ellas serían los órganos coercitivos, los cuales son más fácil de controlar debido a su estructura jerárquica⁵⁴.

A partir de la década del 80' identificamos el inicio de otro giro, el tercero, en el devenir del concepto, el cual se va a concretar en los primeros años del siglo XXI. Por lo

⁴⁸ *Ibidem*, p. 205.

⁴⁹ *Ibidem*, p. 204.

⁵⁰ Edward Luttwak. *Coup d'État A Practical Handbook*. 1968, p. 10. (Consultado el día 27 de enero de 2016 en:

<https://books.google.co.ve/books?id=K5OnWYLhQBAC&printsec=frontcover&dq=Edward+Luttwak&hl=es-419&sa=X&ei=HEzaVM>).

⁵¹ Pablo Pardo, “Cómo hacer una revolución: consejos prácticos”. *El Mundo*, 17 de febrero de 2011. (Consultado el día 14 de febrero de 2016 en: <http://www.elmundo.es/blogs/elmundo/espiritusanimales/2011/02/17/como-hacer-una-revolucion-consejos.html>).

⁵² Edward Luttwak, *Ob.cit.*, p. 12.

⁵³ *Ibidem*, p. 200.

⁵⁴ *Ibidem*, p. 33.

menos en lo que América Latina se refiere, va estar motivado por un nuevo contexto político en la región en donde las características del golpe de Estado *tradicional* cambian.

A pesar de que en la década del 90' se vieron algunos casos en la región: Perú (1992), Venezuela (1992), Guatemala (1993) y Ecuador (1997), estos parecieron más bien aislados, de otra época⁵⁵. Las principales razones para el cambio parece ser el “fortalecimiento” institucional alcanzado en el proceso de democratización de esos años, que logró un paulatino “fortalecimiento” de la cultura política en nuestra ciudadanía. Igualmente, se debe gracias al cambio en el contexto internacional, recordemos que el contexto de las décadas del 60' y 70' facilitaba los golpes.

Con la transformación de la Unión Soviética, el desmembramiento del bloque del Este y el Pacto de Varsovia, se instaurará un nuevo orden internacional liderado por Estados Unidos de América en el cual el golpe de Estado tradicional quedará en desuso. Pareciera que las otrora “ayudas militares” de los estadounidenses a la región ya no serán necesarias de forma directa y es allí donde pierde sentido el golpe de Estado militar⁵⁶. Al respecto Jesús De Andrés Sanz nos dice lo siguiente:

Por lo tanto, los golpes de Estado, una vez que la posibilidad de intervención del ejército había disminuido, se han llevado a cabo generalmente en el ámbito civil, en las altas esferas de la administración y, como consecuencia de la lucha por el poder. El 'autogolpe' instigada por el presidente Alberto Fujimori en 1992, en Perú, o el intento fallido del presidente guatemalteco Jorge Serrano Elías, en 1993, forman parte de esta dinámica. En los casos en que las fuerzas armadas intentaron poner fin a la democracia, la oposición externa e interna era más fuerte. El fracaso de los carapintados argentinos (Caras pintadas) en diciembre de 1990, o la de los aratroopers venezolanos, en febrero de 1992, era inevitable que sus golpes pertenecían a otra era⁵⁷.

Es en este escenario donde aparece la obra del estadounidense Gene Sharp, quien para muchos es el “padre” de las nuevas tipologías de golpes, los denominados golpes “suaves”, cargados de un alto grado de polémica. Según Pablo Pardo: “este autor ha tenido el honor de ser agredido verbalmente por gente tan heterogénea como Hugo Chávez, el gobierno de Irán y la Junta Militar de Myanmar”⁵⁸. Vale la pena recalcar que este escritor estadounidense plantea métodos “no-violentos” para acabar con “dictaduras” en donde surge nuevamente la polémica conceptual, pues ese es uno de los puntos medulares para entender su obra: ¿Qué entiende por dictadura? Y ¿Qué gobiernos pueden ser catalogados de dictatoriales? Las respuestas a dichas preguntas van a suponer un alto grado de legitimidad en las acciones que recomienda. En su obra más emblemática: *De la Dictadura a la Democracia*⁵⁹, publicada en 1993, no deja especificado su concepto de dictadura, es un concepto que queda sobreentendido y lo que hace es ligarlo bajo el esquema de países libres, medianamente y no

⁵⁵ Ana Julia Bozo de Carmona, “Algunos giros necesarios para para reflexionar sobre la política y la democracia de fines de siglo”. En: Xiomara Martínez de Oliveros (Comp.). *Paradojas de la política en tiempos posmodernos*. Editorial Sentido, Caracas, 2000, pp. 47-66.

⁵⁶ Claude Heller. “Las relaciones militares entre los Estados Unidos y la América Latina: Un intento de evaluación”. En: Claude Heller (Comp.). *El ejército como agente de cambio social*. Fondo de Cultura Económica, México, 1976, pp. 118-139.

⁵⁷ Jesús De Andrés Sanz, “The Coups d’Etat and... p. 19.

⁵⁸ Pablo Pardo, *Ob.cit.*, p.1.

⁵⁹ Gene Sharp, *De la Dictadura a la Democracia*. Traducción: Caridad Inda. Instituto Albert Einstein, Estados Unidos de América, 2003.

libres basado en los informes de Freedom House: “espero que este análisis genérico sea útil a los pueblos que, desafortunadamente, todavía en demasiados lugares tienen que enfrentarse con las realidades de un régimen dictatorial”⁶⁰.

Pretende darnos diversas técnicas para acabar con los gobiernos dictatoriales, pero como la sociedad civil no tiene los mecanismos para enfrentarlos desde una lucha frontal, plantea sus métodos de lucha no violenta, porque duda que alguien de la sociedad civil tenga éxito en el enfrentamiento directo con algún “dictador”:

Un golpe militar contra una dictadura puede parecer, relativamente hablando, una de las maneras más rápidas y fáciles de quitarse de encima un régimen particularmente repugnante. Sin embargo, existen serios problemas con respecto a esta técnica. Lo más importante es que deja intacta la distribución negativa del poder entre la población y la élite de control del gobierno y sus fuerzas armadas⁶¹.

Con él quedaría la puerta abierta, prosigue Sharp, para futuras dictaduras. Un militar no toma el poder para dárselo a un civil; tampoco la sociedad civil podría conseguir el poder por vía electoral, pues los dictadores se basan en toda clase de mañas con lo cual el plebiscito es impensable⁶². Igual pasa con la intervención internacional, argumenta, que no podrían confiar del todo en ella debido a que ésta velará siempre por sus intereses. Por ello insiste en brindar algunos consejos para el fortalecimiento de dicha sociedad civil y la consolidación de la democracia.

Al final de la obra, a manera de apéndice, ofrece 198 Métodos de la acción No-violenta divididos en seis grandes bloques: 1) Métodos de protestas y persuasión no-violentas: donde incluye a las declaraciones formales, comunicaciones con un público más amplio, representaciones de grupo, actos públicos simbólicos, presión sobre los individuos, drama y música, procesiones, tributo a los muertos, asambleas públicas, separación y renuncia; 2) Métodos de no-cooperación social: acá recomienda el ostracismo de personas, la no cooperación en eventos sociales, costumbres e instituciones, retirarse del sistema social; 3) Métodos de No cooperación económica (El Boicot Económico): acción de los consumidores, acción de trabajadores y productores, acción de intermediarios, acción de dueños y administradores, acción de dueños de recursos financieros, acción por parte de los gobiernos; 4) Métodos de No cooperación económica: tales como huelgas simbólicas, agrícola, de grupos especiales, industrias ordinarias, combinación de huelga con cierre económico; 5) Métodos de no cooperación política: rechazo de la autoridad, no cooperación de los ciudadanos con el gobierno, alternativas a la obediencia de parte de los ciudadanos, acción del personal del gobierno, acción gubernamental internacional; y 6) Métodos de intervención no violenta: intervención psicológica, intervención física, intervención social, intervención económica e intervención política.

Dichos métodos son los que se han catalogado como nuevas técnicas de golpe, los denominados golpes *blandos o suaves*. Tal vez uno de los que con más ahínco ha denunciado a Sharp es el francés Thierry Meyssan, en un artículo publicado en la página web de la Red Voltaire en febrero de 2005, expone los argumentos del golpe suave y algunos datos del autor estadounidense. Por ejemplo, lo acusa de ser agente de la CIA que se

⁶⁰ *Ibidem*, p. IX.

⁶¹ *Ibidem*, p. 5.

⁶² *Ibidem*, p. 6.

oculta detrás de la no-violencia y la desobediencia civil para derrocar gobiernos que no “comulguen” con los Estados Unidos, apoyándose en el Instituto Albert Einstein creado en 1983 por él mismo. Dice el periodista francés que:

La focalización sobre el carácter moral de los medios de acción permite evacuar todo debate sobre la legitimidad de la acción. La no violencia, que se admite como buena en sí misma y se asimila a la democracia, da un aspecto presentable a acciones secretas intrínsecamente antidemocráticas⁶³.

Sirve entonces la no violencia, según Meyssan, de escudo o máscara y por medio de ella se han derrocado gobiernos sin provocar la indignación internacional, no siempre persiguiendo fines democráticos. Datos y acusaciones que el mismo politólogo estadounidense se encarga de desmentir en una carta pública dirigida al periodista francés fechada en el año 2007, donde encara al autor manifestando que la información suministrada es falsa, especialmente la que refiere al financiamiento del Instituto Albert Einstein y sus trabajos para la OTAN y la CIA. En esa misiva Sharp le aclara a Meyssan que prefiere el término de acción no-violenta a Golpe Suave, dice Sharp:

La acción no violenta es una técnica para la realización de los conflictos, como es militar la guerra, el gobierno parlamentario, y la guerra de guerrillas. Esta técnica utiliza, métodos sociales, económicos, psicológicos y políticos. Esta técnica ha sido utilizada para una variedad de objetivos, tanto los buenos y malos. Se ha utilizado tanto para cambiar los gobiernos y para apoyar a los gobiernos de los ataques⁶⁴.

Con éstas palabras de Sharp se reabre el debate sobre el carácter neutral o no de los golpes de Estado respecto a sus consecuencias: ¿Terminan en dictaduras o ayudan a la democratización? Que ha sido un largo debate en torno al tema⁶⁵. Sin embargo, aún hoy en día depende en buena parte de quién los ejecuta, si considera al régimen que busca derrocar: “libre, medianamente libre o represivo”. Por tal razón el autor se cuida de aclarar que sus métodos sirven para derrocar dictaduras buscando cierta legitimidad, contrario pasa cuando se asume que sus métodos son para coartar gobiernos legítimos como arguye Meyssan. Esto último ha dado base para decir que con Sharp ubicamos otro gran cambio a la hora de entender los golpes, los denominados golpes *blandos o suaves*, porque ha sido evidente la implementación de nuevas formas o técnicas para el acceso al poder por vías no establecidas en el juego democrático.

Otra de esas nuevas formas para acceder al poder son los golpes *constitucionales o parlamentarios*, uno de los principales argumentos a tomar en cuenta en este aspecto es el referente a la legalidad o no en la deposición de un gobernante que incurra en ciertas faltas. De hecho, muchas Constituciones del mundo contemplan ciertas sanciones, los denominados *juicios políticos*. Hasta allí no hay novedad, pasa a ser más bien un resguardo

⁶³ Thierry Meyssan, “Golpes de Estado con suavidad y disimulo. La Albert Einstein Institution: no violencia según la CIA”. *Red Voltaire*, 10 de febrero de 2005. (Consultado el día 22 de febrero de 2017 en: <http://www.voltairenet.org/article123805.html>).

⁶⁴ Gene Sharp, “Carta abierta de Gene Sharp a Thierry Meyssan”, 2007. (Consultado el día 22 de febrero de 2017 en: www.ahmedbensaada.com).

⁶⁵ Ozan Varol, “The Democratic Coup d’E’ tat”. *Harvard International Law Journal*. Vol. 53, N°2, 2012, pp. 291-356. (Consultado el día 22 de febrero de 2017 en: www.harvardilj.org/wp-content/uploads/2012/10/HLI203.pdf).

del buen gobierno y del Estado de Derecho. El debate estriba en analizar esas consideradas “faltas” y los hechos que promueven la remoción, y es donde entran los argumentos del golpe Constitucional, pues aparentemente hay una desproporción entre “crimen y castigo”. De esta forma lo da a entender la investigadora Amy Erica Smith la cual los cataloga como: “un abuso del proceso democrático”, al ser desproporcionado “el castigo”⁶⁶.

En este sentido, el golpe Constitucional es un nuevo mecanismo, en reemplazo del golpe de Estado militar, para la remoción de gobiernos. Sin embargo, se debe manejar con cautela porque es erróneo pensar que un juicio político es equivalente a un golpe de Estado constitucional⁶⁷. Fuentes Destarac caracteriza al golpe parlamentario como la toma del poder político desde el mismo gobierno constituido, con apariencia de legalidad: “frente al cual se debe procurar respetar en todo momento los criterios de las autoridades nacionales, pero no obstante, ante una brecha clara de debilidad constitucional e institucional con efectos antidemocráticos”⁶⁸. Por su parte, Boaventura de Sousa Santos nos habla de: “un escenario en el que un gobernante electo queda impedido por una acción parlamentaria y sin ninguna causa en términos constitucionales”⁶⁹.

Conclusiones.

En síntesis, como hemos expuesto, dentro del concepto golpe de Estado conseguimos a lo largo de su devenir cuatro grandes momentos, los cuales en nada se yuxtaponen y no quiere decir que en un momento dado la presencia de uno signifique la desaparición del otro. Estos cuatro momentos son:

- a) Configuración del término en el siglo XVII cuando Naudé lo acuña, en este siglo fue considerado no como un hecho repudiable sino ligado a la razón de Estado;
- b) En el siglo XIX cuando se universaliza el término desde Francia y adquiere una visión peyorativa. Auge del autogolpe o del golpe bonapartista. En el caso de la América hispana al no haberse consolidado el Estado prevalecen no los golpes sino movimientos o pronunciamientos caudillistas;
- c) En el siglo XX al consolidarse el Estado liberal en el cual se estructura y tecnifica el denominado golpe “tradicional” (militar);

⁶⁶ Citado por: Leire Ventas, “Impeachment a Dilma Rousseff: ¿hubo un golpe de Estado en Brasil?” *BBC Mundo*, 13 de mayo de 2016. (Consultado el día 21 de noviembre de 2016 en:

http://www.bbc.com/mundo/noticias/2016/05/160513_brasil_es_golpe_estado_impeachment_presidenta_dilma_rousseff_paraguay_fernando_lugo_honduras_manuel_zelaya_lv).

⁶⁷ Juan Martín Scarramberg, “Juicio Político al Presidente: El caso de Fernando Lugo como signo del nuevo patrón de inestabilidad presidencial a comienzos del Siglo XXI en América Latina”. *Revista de Ciencias Políticas*, Buenos Aires, N° 25. (Consultado el día 22 de noviembre de 2017 en: <http://www.revcienciapolitica.com.ar/num25art4.php>).

⁶⁸ Citado por: Omar Huertas Díaz y Víctor Cáceres Tovar, “Los golpes de estado constitucionales en Latinoamérica: una amenaza emergente para el principio democrático”. *Justicia Juris*, N° 2, pp. 29. (Consultado el día 22 de noviembre de 2017 en: www.scielo.org.co/pdf/jusju/v10n2/v10n2a04.pdf).

⁶⁹ Citado por: Leire Ventas, “Impeachment a Dilma Rousseff: ¿hubo un golpe de Estado en Brasil?” *BBC Mundo*, 13 de mayo de 2016. (Consultado el día 21 de noviembre de 2016 en: http://www.bbc.com/mundo/noticias/2016/05/160513_brasil_es_golpe_estado_impeachment_presidenta_dilma_rousseff_paraguay_fernando_lugo_honduras_manuel_zelaya_lv).

d) Finales del siglo XX y principios del XXI, aparece el golpe *suave* y el golpe “parlamentario” producto del contexto internacional que hace más difícil el golpe “tradicional”.

Como vemos, si tomamos en cuenta las características de la historia conceptual perfectamente el concepto golpe de Estado cumple con ellas: 1) rebasa la etimología del concepto, con su estudio podemos revisar los cambios no sólo del concepto sino de diversas sociedades; 2) No pueden ser definidos sin explorar y analizar la “sedimentación” que con el pasar del tiempo lo envuelve, para, entre otras cosas, evitar la ambigüedad y el anacronismo; y 3) No puede explicarse sólo, sino por medio de la relación que establece con otros conceptos: gobierno de facto, dictaduras, caudillismo, personalismo, etc. A pesar del alto valor interpretativo que tiene nuestro concepto, pues los juicios de valor tienden acomodarse según las circunstancias como vimos en Honduras (2009), Paraguay (2012), Brasil (2016) y Perú (2017), será siempre importante tomar en cuenta dichos *concentrados lingüísticos* y temporales para un mejor entendimiento del concepto y de la realidad política en general.

Bibliografía.

BÖDEKER, Hans Erich. “Sobre el perfil metodológico de la Historia conceptual. Temas, problemas y perspectivas”. *Historia y Grafía*, México D.F., N° 32, 2009, pp. 131-168. Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=58922946006>.

BOZO DE CARMONA, Ana Julia. “Algunos giros necesarios para reflexionar sobre la política y la democracia de fines de siglo”. En: Xiomara Martínez de Oliveros. *Paradojas de la política en tiempos posmodernos*. Editorial Sentido, Caracas, 2000, pp. 47-66.

COLEMAN, Janet. “El concepto de república: continuidad mítica y continuidad real”. *Res publica*, N° 15, 2005, pp. 27-47. Disponible en: <http://revistas.um.es/respublica/article/viewfile/60061/57871>.

DE ANDRÉS, Jesús. (2000). *El voto de las armas. Golpes de Estado en el sistema internacional a lo largo del siglo XX*. Los Libros de la Catarata, Madrid.

DE ANDRÉS, Jesús. “Los Orígenes del sistema político ruso: El autogolpe presidencial de 1993”. *Papeles del Este. Transiciones poscomunistas*. Universidad Complutense de Madrid, Madrid, N°7, 2003, pp. 1-37.

DUSO, Giuseppe. “Historia Conceptual como filosofía política”. *Res publica*, N° 1, 1998, pp. 35-71. Disponible en: <http://revistas.um.es/respublica/article/view/25721>.

ELCHE DÍAZ, Fernando. *La Lógica de la crisis políticas: Los golpes de Estado de 1968 y 1992 en Perú*. Memoria para obtener el grado de doctor. Universidad Complutense de Madrid, Madrid, 2008. Disponible en: eprints.ucm.es/7970/3/T30380.pdf.

FERNÁNDEZ SEBASTIÁN, Javier y FUENTES, Juan Francisco. “A manera de introducción. Historia, lenguajes y política”. *Ayer*, Madrid, N° 53, 2004, pp. 11-26.

FINER, Samuel. *Los Militares en la Política Mundial*. Traducción: Manuel Barberá. Sudamericana, Buenos Aires, 1969.

GONZÁLEZ CALLEJA, Eduardo. “En las tinieblas de Brumario: cuatro siglos de reflexión política sobre el Golpe de Estado”. *Historia y Política*, Universidad Complutense de Madrid, Madrid, N° 5, 2001, pp. 89-119.

HELLER, Claude. “Las relaciones militares entre los Estados Unidos y la América Latina: Un intento de evaluación”. En: Claude Heller (Comp.). *El ejército como agente de cambio social*. Fondo de Cultura Económica, México, 1976, pp. 118-139.

HUERTAS DÍAZ, Omar y CÁCERES TOVAR, Víctor. “Los golpes de estado constitucionales en Latinoamérica: una amenaza emergente para el principio democrático”. *Justicia Juris*, N° 2, 2010, pp. 29. Disponible en:
www.scielo.org.co/pdf/jusju/v10n2/v10n2a04.pdf.

KIM, Eugene. “La fusión cívico-militar como modelo político estable para las naciones del tercer mundo”. En: Claude Heller (Comp.). *El ejército como agente de cambio social*. México, Fondo de Cultura Económica, 1976, pp. 11-30.

KOSELLECK, Reinhart. *Futuro pasado. Para una semántica de los tiempos históricos*. Paidós, Barcelona, 1993.

LUTTWAK, Edward. *Coup d'État A Practical Handbook*. Disponible en:

<https://books.google.co.ve/books?id=K5OnWYLhQBAC&printsec=frontcover&dq=Edward+Luttwak&hl=es-419&sa=X&ei=HEzaVM>.

MALAPARTE, Curzio. *Técnicas de golpes de Estado*. Planeta, Barcelona, España, 2009.

MARTÍNEZ, Rafael. “Subtipos de golpes de Estado: transformaciones recientes de un concepto del siglo XVII”. *Revista CIDOB d'Afers Internacionals*, N° 108, 2007, pp. 191-212. Disponible en:

<https://www.cidob.org/content/download/.../2/.../191-212MARTINEZ RAFAEL.pdf>.

MARX, Karl. *El Dieciocho Brumario de Luis Bonaparte*. Ariel, Barcelona, España, 1971.

MEYSSAN, Thierry. “Golpes de Estado con suavidad y disimulo. La Albert Einstein Institution: no violencia según la CIA”. *Red Voltaire*, 2005. Disponible en:
<http://www.voltairenet.org/article123805.html>.

NAUDÉ, Gabriel. *Consideraciones políticas sobre los golpes de Estado*. Traducción de Juan Carlos Rey, Universidad Central de Venezuela, Instituto de Estudios Políticos, Caracas, 1964.

NAVARRO, María. “Teoría y práctica conceptual, vida de los conceptos, vida de la lengua”. *Isegoría. Revista de Filosofía Moral y Política*, Universidad de Murcia, España, N° 37, 2007, pp.197-211.

ONCINA COVES, Faustino. “Historia Conceptual y Hermenéutica”. *Azafea. Rev. filos.*, Universidad de Salamanca, España, N°5, 2003, pp. 161-190.

PARDO, Pablo. “Cómo hacer una revolución: consejos prácticos”. *El Mundo*. Disponible en: <http://www.elmundo.es/blogs/elmundo/espíritusanimales/2011/02/17/como-hacer-una-revolucion-consejos.html>.

RAMONET, Ignacio. *Cien horas con Fidel*. Oficina de Publicaciones del Consejo de Estado, La Habana, 2006.

RIVERA GARCÍA, Antonio. “El origen del absolutismo francés: golpes de Estado y neutralidad religiosa”. *Res publica*, N° 5, 2000, pp. 35-71.

Disponible en: <https://revistas.ucm.es/index.php/RPUB/article/viewFile/45927/43163>.

ROITMAN, Marcos. “América Latina, tipología de golpes de Estado: de Fujimori a Fernando Lugo”. Disponible en:

<http://radio.uchile.cl/2012/10/22/america-latina-tipologia-de-golpes-de-estado-de-fujimori-fernando-lugo>.

SCARRAMBERG, Juan Martín. "Juicio Político al Presidente: El caso de Fernando Lugo como signo del nuevo patrón de inestabilidad presidencial a comienzos del Siglo XXI en América Latina". *Revista de Ciencias Políticas*, Buenos Aires, N° 25, 2012. Disponible en: <http://www.revcienciapolitica.com.ar/num25art4.php>.

SHARP, Gene. "Carta abierta de Gene Sharp a Thierry Meyssan". Disponible en: www.ahmedbensaada.com.

SHARP, Gene. *De la Dictadura a la Democracia*. Traducción: Caridad Inda. Estados Unidos de América, Instituto Albert Einstein, 2003.

SWINBURN, Daniel. "Historia conceptual: una nueva mirada al pasado/ Entrevista a Javier Fernández Sebastián". 2011. Disponible en:

<http://ciudadideas.blogspot.com/2011/10/historia-conceptual-una-nueva-mirada-al.html>.

VAROL, Ozan. "The Democratic Coup d'Etat". *Harvard International Law Journal*. Vol. 53, N°2, 2012, pp. 291-356. Disponible en:

www.harvardilj.org/wp-content/uploads/2012/10/HLI203.pdf.

VENTAS, Leire. "Impeachment a Dilma Rousseff: ¿hubo un golpe de Estado en Brasil?" *BBC Mundo*, 13 de mayo de 2016. Disponible en:

http://www.bbc.com/mundo/noticias/2016/05/160513_brasil_es_golpe_estado_impeachment_presidenta_dilma_rousseff_paraguay_fernando_lugo_honduras_manuel_zelaya_lv.

VILANOU, Conrad (2006): "Historia conceptual e Historia intelectual". *ARS BREVIS*, N° 12, pp. 165-190. Disponible en:

revistas.usal.es/index.php/0212-0267/article/viewFile/11166/11590.